

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 3.082/2011

(9.1//1-11)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo del 2011, en relación con la Innovación del P.G.O.U. en finca "El Cañuelo" en ejecución de Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 21 de marzo del 2.006, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la Innovación finca El Cañuelo en ejecución de la sentencia del TSJA de 21 de marzo de 2006, formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo: Proceder a la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el BOP, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayunta-

miento y Gerencia Municipal de Urbanismo y comunicación al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y notificación a los interesados.

Tercero: Remitir el expediente completo y un ejemplar del documento, una vez finalizado el periodo de información pública, si no se hubieran presentado alegaciones, a la Dirección General de Urbanismo para que prepare, impulse y emita informe conforme a lo dispuesto en los artículos 31.2.B) de la LOUA y artículo 6.2.d) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en lo dispuesto en la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Córdoba, 16 de marzo de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.